

INFORME DEL COMISARIO REVISOR

A los Señores Accionistas de:

CONSTRUCTORA HORMIGASA S.A.

En mi calidad de Comisario de **CONSTRUCTORA HORMIGASA S.A.**, y en cumplimiento a la función que me asigna el Art. 279 de la Ley de Compañías, cúmplome informarle que he examinado el balance general de la Compañía al 31 de Diciembre del 2009, el mismo que no demuestra ninguna inconsistencia debido a que la compañía no ha realizado movimientos económicos durante este periodo, los libros de actas de las Juntas de Accionistas han sido llevados y se conservan de conformidad con las disposiciones legales, los títulos de acciones y los talonarios, se encuentran actualizados.

Consideramos que el examen efectuado fundamenta razonablemente la opinión que expresamos a continuación:

En mi opinión los estados financieros presentan razonablemente en todos los aspectos importantes la situación financiera de la **CONSTRUCTORA HORMIGASA S.A.** al 31 de Diciembre de 2009 y el correspondiente resultado de sus operaciones por el año terminado en esa fecha de conformidad con la Ley de Compañías principios contables y disposiciones legales relativas a la información financiera vigentes en la República del Ecuador.

Por lo expuesto anteriormente sometemos a consideración. la aprobación final del Balance General de la **CONSTRUCTORA DE HORMIGASA S.A.** al 31 de diciembre del 2009 y el correspondiente Estado de Resultados por el año terminado en esa fecha.


Vanessa Espín Rezabala

